



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, treinta (30) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2014-724
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: OMAR OSPINA GONZÁLEZ
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUÉ

A folio 252, obra memorial presentado por el Dr. Diego Fernando Rodríguez Vásquez, quien no se encuentra reconocido como apoderado dentro del presente proceso, conforme lo indicado en auto del 18 de julio de 2019.

Por lo anterior, se ordena al mencionado profesional, estarse a lo resuelto en dicha providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

J.

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**